



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN: 18001-23-31-001-2017-00292-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GERARDO SÁNCHEZ ZAMBRANO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ
M. P: JESÚS ORLANDO PARRA

Florencia, Caquetá, catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda el día 13 de febrero de 2018, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días).

CLAUDIA GARCÍA LEIVA

Secretaria